



RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, del Rector, por la que se publica en su integridad la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales). (2010060088)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo, DOE de 23 de mayo), y una vez aprobados los Presupuestos de la Universidad de Extremadura por el Consejo Social de la misma, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, se publica en su integridad la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales).

Badajoz, a 4 de enero de 2010.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO



**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
AÑO 2010**

A. UNIDADES ESPECIALIZADAS											
A.1 VICEGERENCIA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0005	Vicegerente	L1	1	S	LD	29	EG01	JP	A1		
PFR0004	Secretario/a del Vicegerente	L1	6	N	LD	20	EG15	JP	C1/C2	AG05-06	
A.2 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0360	Secretario/a Técnico de Planificación y Calidad	L1	1	S	C	28	EG02	JP	A1/A2	AG01-03	
A.2.1 SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS											
PFR0325	Jefe/a de Sección de Organización y Métodos	L1	4	N	C	24	EG09	JP	A2/C1	AG03-05	
PFR0361	Jefe/a de Negociado de Métodos y Procedimientos	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05	
PFR0108	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
A.2.2 SECCIÓN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS											
PFR0354	Jefe/a Sección de Formación del Personal de Administración y Servicios	L2	4	N	C	24	EG13	JP	A2/C1	AG03-05	
PFR0603	Jefe/a Negociado de Formación del Personal de Administración y Servicios	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05	
A.2.3 SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD											
PFR0604	Jefe/a de Sección de Evaluación y Calidad	L1	4	N	C	25	EG07	M	A1/A2	AG01-03	
PFR0348	Jefe/a de Negociado de Evaluación	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05	
PFR0035	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0367	Jefe/a de Negociado de Calidad y Estadística	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05	
PFR0480	Puesto Base Especializado de Estadística	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	AE11	FE01
PFR0526	Puesto Base Especializado de Estadística	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	AE11	FE01
A.2.4 SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ADMINISTRATIVA											
PFR0164	Jefe/a de Sección de Atención e Información Administrativa	L1	4	N	C	24	EG09	JP	A2/C1	AG03-05	
PFR0165	Jefe/a de Negociado de Atención e Información Administrativa	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05	
PFR0167	Jefe/a de Negociado de Atención e Información Administrativa	L3	5	N	C	19	EG15	M	C1/C2	AG05-06	
PFR0166	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0168	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0137	Jefe/a de Negociado de Registro	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05	
PFR0153	Jefe/a de Negociado de Registro	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05	



B. UNIDADES FUNCIONALES											
B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0144	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2		O01
PFR0148	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2		O01
PFR0160	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2		O01
PFR0007	Jefe/a de Área de Recursos Humanos	L1	2	LD	C	28	EG02 JP02	JP	A1 AG01		
PFR0110	B.1.1 SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Jefe/a de Servicio de Gestión de Recursos Humanos	L1	3	N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0111	B.1.1.a) SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Jefe/a de Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador	L2	4	N	C	24	EG07 JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0113	Jefe/a de Negociado de Personal Docente e Investigador	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0114	Jefe/a Negociado Oposiciones y Concurso del Personal Docente e Investigador	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0123	Jefe/a de Negociado del Personal Docente e Investigador	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0118	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0119	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0129	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0477	B.1.1.b) SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Jefe/a Sección de Gestión del Personal de Administración y Servicios	L3	4	N	C	25	EG07 JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0124	Jefe/a de Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal de Administración y Servicios	L3	5	N	C	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0125	Jefe/a de Negociado del Personal de Administración y Servicios	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0356	Jefe/a de Negociado del Personal de Administración y Servicios	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0127	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0120	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0130	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0121	B.1.1.c) SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Jefe/a de Sección de Retribuciones y Seguridad Social	L3	4	N	C	25	EG07 JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0112	Jefe/a de Negociado de Retribuciones	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0347	Jefe/a de Negociado de Retribuciones	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0116	Jefe/a de Negociado de Nóminas del Personal en Formación	L2	5	N	C	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0115	Jefe/a de Negociado de Seguridad Social	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0126	Jefe/a de Negociado de Seguridad Social	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0117	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0128	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01



PFR0355 PFR0454	B.1.2 SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIAL Jefe/a de Sección de Acción Social y Asistencial Puesto Base de Administración	L1 L3	4 6	N N	C C	24 18/16	EG13 EG16-17	JP05	JP M	A2/C1 C1/C2	AG03-05 AG05-06	O01
PFR0531 PFR0072	B.1.3 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Jefe/a del Servicio Puesto Base de Administración	L1 L3	3 6	N N	LD C	27 18/16	EG03 EG16-17		M M	A1 C1/C2	AE07 AG05-06	O01
PFR0562	B.1.3 a) UNIDAD DE SALUD LABORAL Puesto Base Especializado ATS-DUE de Empresa	L3	6	N	C	22	EG12		M	A2	AE09	FE16
PFR0563	B.1.3 a) UNIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Jefe/a de la Unidad	L1	4	N	C	25	EG08		M	A1/A2	AE07-09	FE17
Código	B.2 ÁREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	L										
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFR0098	B.2.1 SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA Jefe/a de Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria	L2	3	N	C	27	EG03	JP04	JP	A1/A2	AG01-03	
PFR0099	B.2.1.a) SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y DE GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL Jefe/a de Sección de Contabilidad y de Gestión Financiera y Fiscal	L2	4	N	C	25	EG07	JP05	JP	A1/A2	AG01-03	
PFR0102	Jefe/a de Negociado de Contabilidad Financiera	L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1	AG03-05	
PFR0508	Jefe/a de Negociado de Gestión Fiscal	L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1	AG03-05	
PFR0105	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0502	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0100	B.2.1.b) SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y TESORERÍA Jefe/a de Sección de Presupuestos y Tesorería	L2	4	N	C	24	EG09	JP05	JP	A2/C1	AG03-05	
PFR0101	Jefe/a de Negociado de Ejecución Presupuestaria y Tesorería	L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1	AG03-05	
PFR0104	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0107	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0109	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2	AG05-06	O01
PFR0493	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2	AG05-06	O01



PFR0078	B.2.2 SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Jefe/a de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio	L2	3	N	C	27	EG03	JP04	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0079	B.2.2.a) SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS Jefe/a de Sección de Contratación y Patrimonio	L2	4	N	C	25	EG07	JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0080		L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PFR0081		L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PFR0082		L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PFR0083		L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PFR0085		L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001 -002
PFR0087		L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0084	B.2.2.b) SECCIÓN DE PATRIMONIO Jefe/a de Negociado de Patrimonio y Compras	L3	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PFR0509	B.2.2.c) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - BADAJOZ- Jefe/a de Sección de Gestión Económica del Gasto	L2	4	N	C	24	EG09	JP05	JP	A2/C1 AG03-05		
PFR0089		L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PFR0090		L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PFR0091		L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0092		L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0093		B.2.2.d) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CÁCERES- Jefe/a de Sección de Gestión Económica del Gasto	L3	4	N	C	24	EG09	JP05	JP	A2/C1 AG03-05	
PFR0095	L3		5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PFR0096	L3		6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0097	L3		6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PFR0088	B.2.2.e) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓNES Y AYUDAS - BADAJOZ- Jefe/a de Sección Gestión Económica de Ingresos y Justificación de Subvenciones y Ayudas	L2	4	N	C	25	EG07	JP05	JP	A1/A2 AG01-03		
PFR0510		L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
	B.3 ÁREA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFR0131	B.3.1 SERVICIO DE ACCESO Y COORDINACIÓN DE CENTROS Jefe/a de Servicio de Acceso y Coordinación de Centros	L2	3	N	C	27	EG03	JP04	JP	A1/A2 AG01-03		



PFR0375	B.3.1.a) SECCIÓN DE ACCESO	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0133	Jefe/a de Sección de Acceso	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0150	Jefe/a de Negociado de Acceso	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0139	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0147	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0156	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0157	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0163	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0377	B.3.1.b) SECCIÓN DE TÍTULOS Y COORDINACIÓN DE CENTROS	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0135	Jefe/a de Sección de Títulos y Coordinación de Centros	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0152	Jefe/a de Negociado de Títulos	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0378	Jefe/a de Negociado de Coordinación Académica	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0016	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0161	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0162	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0495	B.3.1.c) UNIDAD DE COORDINACIÓN	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	FE18
PFR0532	Jefe/a de Negociado de la Unidad de Coordinación	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE18
PFR0533	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18
PFR0478	B.3.2 SERVICIO DE BECAS, TERCER CICLO Y TÍTULOS PROPIOS	L3	3	N	C	27	EG03	JP	A1/A2 AG01-03	001 -002
PFR0149	Jefe/a de Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos propios	L3	4	N	C	25	EG07	JP	A1/A2 AG01-03	001
PFR0134	Jefe/a de Negociado de Becas	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0151	Jefe/a de Negociado de Becas	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0136	Jefe/a de Negociado de Doctorado	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0154	Jefe/a de Negociado de Doctorado	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05	001
PFR0140	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0141	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0143	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0146	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0155	Jefe/a de Grupo de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001 -002
PFR0158	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0159	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001
PFR0328	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06	001



B.3.2b) SECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA Y TÍTULOS PROPIOS										
Código	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0372	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05		O01
PFR0138	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		O01
PFR0602	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0142	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFR0145	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
B.4 CENTROS UNIVERSITARIOS										
B.4.1 FACULTAD DE CIENCIAS										
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas										
PFH0169	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFH0170	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFH0171	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFH0172	L2	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFH0173	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01 -O02
PFH0175	L2	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		O01
PFH0176	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
B.4.1.b) Servicios Comunes										
PFH0564	L2	6	N	C	20/18	EG15-17 JP10	JP	A2/C1 AG09-11		O01
PFH0593	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFH0594	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
B.4.2 FACULTAD DE MEDICINA										
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas										
PFM0180	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
B.4.2.a) Secretaría Administrativa										
PFM0184	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFM0182	L2	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFM0183	L2	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		O01
PFM0187	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFM0185	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
B.4.2.b) Servicios Comunes										
PFM0565	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		O01



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
B.4.3 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS											
PFF0205	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFF0206	B.4.3.a) Secretaría Administrativa	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		004
PFF0207	Jefe/a de Negociado	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFF0208	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFF0209	Secretario/a de Decano	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFF0211	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFF0212	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		001
B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFE0189	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFE0190	B.4.4.a) Secretaría Administrativa	L2	5	N	C	21	EG14	JM	A2/C1 AG03-05		004
PFE0191	Jefe/a de Negociado	L2	5	N	C	19	EG15 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		007
PFE0192	Jefe/a de Negociado de Gestión Académica	L2	5	N	C	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06		
PFE0193	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	L2	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFE0194	Secretario/a de Decano	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFE0195	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001 -002
PFE0196	Jefe de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		001
PFE0197	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFE0199	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFE0200	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFE0566	B.4.4.b) Servicios Comunes	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11		001
PFE0595	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
PFE0204	Puesto Base de Servicios Generales Subalterno	L2	6	N	C	14	EG18	M/T	E AG07		006
B.4.5 FACULTAD DE DERECHO											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFB0217	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		



PFB0218	B.4.5.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05			
PFB0219	Secretario/a de Decano	L3	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06			O01
PFB0220	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06			O01
PFB0221	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06			
PFB0534	B.4.5.b) Servicios Comunes Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE05		
B.4.6 FACULTAD DE VETERINARIA												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFB0225	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05			
PFB0226	B.4.6.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05			O05
PFB0227	Jefe/a de Negociado	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05			
PFB0228	Secretario/a Decano	L3	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06			
PFB0229	Jefe/a de Grupo de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06			O01 -O02
PFB0230	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06			O01
B.4.7 FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFA0233	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05			
PFA0234	B.4.7.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05			
PFA0235	Secretario/a Decano	L3	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06			O01
PFA0236	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06			O01
PFA0483	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06			
PFA0567	B.4.7.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1 AG09-11			O01
B.4.8 ESCUELA POLITÉCNICA												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PPF0252	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05			
PPF0253	B.4.8.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Gestión Académica	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05			
PPF0254	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05			



PFF0255	Secretario/a de Director	L3	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2	AG05-06		001
PFF0256	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		001
PFF0257	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		001
PFF0260	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		001
PFF0261	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2	AG05-06		001
PFF0336	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		001
PFF0568	B.4.8.b) Servicios Comunes Puesto Base Especializado de Topografía	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AE10	FE19	001
PFF0569	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG15-16 JP10	JP	A2/C1	AG09-11		001
B.4.9 FACULTAD DE EDUCACIÓN												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFG0243	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09	JP08	JP	A2/C1	AG03-05	
PFG0244	B.4.9.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05		001 -002
PFG0245	Secretario/a de Decano	L2	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2	AG05-06		001
PFG0246	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		001
PFG0247	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		001
PFG0248	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2	AG05-06		001
PFG0249	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2	AG05-06		001
PFG0570	B.4.9.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	M	A2/C1	AG09-11		001
B.4.10 FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFN0238	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09	JP08	JP	A2/C1	AG03-05	
PFN0239	B.4.10.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1	AG03-05		001 -002
PFN0240	Secretario/a Decano	L2	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2	AG05-06		001
PFN0241	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2	AG05-06		001
B.4.11 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFI0265	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09	JP08	JP	A2/C1	AG03-05	



PFI0266	B.4.11.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Director Jefe/a de Grupo de Administración Puesto Base de Administración	L2	5	N	C	19	EG15	JP09	JP	C1/C2	AG05-06	001 -002 001	
PFI0267		L2	6	N	C	19	EG16		M	C1/C2	AG05-06		
PFI0268		L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2	AG05-06		
PFI0269		L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2	AG05-06		
PFI0571		L3	6	N	C	20/18	EG15-16		M	A2/C1	AG09-11		
	B.4.11.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática											001	
	B.4.12 ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS												
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S	C/E	Formación Específica	Observac.
PFI0272	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09	JP08	JP	A2/C1	AG03-05		
PFI0273	B.4.12.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Director Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1	AG03-05		
PFI0274		L2	6	N	C	19	EG16		M	C1/C2	AG05-06		
PFI0275		L2	6	N	C	18/16	EG16-17	JP09	JP	C1/C2	AG05-06		001
PFI0277		L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2	AG05-06		001
	B.4.13 CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA												
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S	C/E	Formación Específica	Observac.
PFI0498	Administrador de Centro	L4	4	N	C	24	EG09	JP08	JP	A2/C1	AG03-05		
PFI0279	B.4.13.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Director Puesto Base de Administración	L4	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1	AG03-05		
PFI0280		L4	6	N	C	19	EG16		M	C1/C2	AG05-06		
PFI0499		L4	6	N	C	18/16	EG16-17	JP09	JP	C1/C2	AG05-06		001
		B.4.14 CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA											
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S	C/E	Formación Específica	Observac.
PFK0282	Administrador/a	L5	4	N	C	24	EG09	JP08	JP	A2/C1	AG03-05		
PFK0283	B.4.14.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Director Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L5	5	N	C	19	EG15		M	C1/C2	AG05-06		
PFK0380		L5	6	N	C	19	EG16		M	C1/C2	AG05-06		
PFK0284		L5	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2	AG05-06		001
PFK0286		L5	6	N	C	18/16	EG16-17	JP09	JP	C1/C2	AG05-06		001
PFK0596	B.4.14.b) Servicios Comunes Puesto Base de Servicios Generales	L5	6	N	C	16	EG18		M/T	C2	AG21		



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
B.4.15 FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO											
PFT0287	Administrador/a de Centro	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFT0288	B.4.15.a) Secretaría Administrativa	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		001
PFT0289	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		001
PFT0290	Secretario/a de Decano	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFT0291	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFT0292	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		001
PFT0500	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFT0501	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFT0597	B.4.15.b) Servicios Comunes	L3	6	N	C	16	EG18	M/T	C2 AG21		
B.4.16 E. U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL											
PFL0295	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFL0296	B.4.16.a) Secretaría Administrativa	L3	5	N	C	21	EG14 JP09	JP	A2/C1 AG03-05		
PFL0297	Jefe de Negociado de Asuntos Generales	L3	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		
PFL0299	Secretario/a de Director	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
B.4.17 FACULTAD ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO											
PFS0302	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05		
PFS0303	B.4.17.a) Secretaría Administrativa	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		001
PFS0304	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	6	N	C	19	EG16	M	C1/C2 AG05-06		001
PFS0305	Secretario/a de Decano	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFS0306	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
PFS0307	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17 JP09	JP	C1/C2 AG05-06		001
PFS0535	B.4.17.b) Servicios Comunes	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE05	
Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)											



B.5. DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS												
B.5.1. a) Unidad de la Facultad de Ciencias												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.		
PFH0177	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05				
PFH0178	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		
PFH0179	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		
PFH0485	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		
PFH0486	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		
B.5.1. b) Unidad de la Facultad de Medicina												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.		
PFM0466	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05				
PFM0188	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		
PFM0489	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		
B.5.1. c) Unidad de la Facultad de Filosofía y Letras												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.		
PFF0213	L3	5	N	C	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06				
PFF0215	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		
PFF0216	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		
B.5.1. d) Unidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.		
PFE0201	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05				
PFE0202	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		
PFE0203	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		
B.5.1. e) Unidad de la Facultad de Derecho												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.		
PFB0223	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001 -002		
PFB0224	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001		



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
B.5.1. f) Unidad de la Facultad de Veterinaria											
PV0231	Jefe/a de Grupo de Administración Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001 -002 001
PV0232		L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
B.5.1. g) Unidad de la Facultad de Ciencias del Deporte											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFA0237	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
B.5.1. h) Unidad de la Escuela Politécnica											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFP0262	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L3	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		001 001 001
PFP0263	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFP0264	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFP0484	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
B.5.1. i) Unidad de la Facultad de Educación											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFG0251	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001 -002 001
PFG0250	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
B.5.1. j) Unidad de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFN0242	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
B.5.1. k) Unidad de la Escuela de Ingenierías Industriales											
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas											
PFI0497	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG14	M	A2/C1 AG03-05		001 001
PFI0271	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		
PFI0337	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico GraI. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0037	Director/a del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación	L1	2	N	LD	28	EG02	JP	A1 AG02		
PFR0456	Subdirector/a de Coordinación Técnica	L2	3	N	C	26	EG06		A1/A2 AG02-04		
PFR0455	Subdirector/a de Servicios y Recursos	L3	3	N	C	26	EG06		A1/A2 AG02-04		
PFR0511	Jefe/a Unidad Técnica de Atención y Soporte a los Usuarios	L1	4	N	C	25	EG08		A1/A2 AG02-04		
PFR0512	Jefe/a Unidad Técnica de Gestión de la Colección: Adquisición publicaciones unitarias	L1	4	N	C	25	EG08		A1/A2 AG02-04		
PFR0513	Jefe/a Unidad Técnica de Gestión de la Colección: Suscripciones, licencias, donativos e intercambios	L1	4	N	C	25	EG08		A1/A2 AG02-04		
PFR0514	Jefe/a Unidad Técnica de Proceso Técnico y Bibliográfico	L1	4	N	C	25	EG08		A1/A2 AG02-04		
PFR0516	Jefe/a Unidad Técnica de Comunicación, Difusión y Extensión Bibliotecaria	L1	4	N	C	25	EG08		A1/A2 AG02-04		
PFR0517	Jefe/a Unidad Técnica Servicios de Apoyo al Aprendizaje y la Investigación	L1	4	N	C	25	EG08		A1/A2 AG02-04		
PFR0515	Jefe/a Unidad Técnica de Automatización y Tecnologías de la Información	L1	4	N	C	25	EG08		A1/A2 AG02-04		
PFR0518	Jefe/a de la Unidad Técnica de Biblioteca Digital y Virtual	L1	4	N	C	25	EG08		A1/A2 AG02-04		
PFR0574	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12		A2 AG09	FE18	
PFR0536	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12		A1 AG02		
PFR0537	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L1	6	N	C	22	EG12		A1 AG02		
PFR0039	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFR0046	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFR0042	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFR0043	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFR0044	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFR0045	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFR0341	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFB0048	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. de Derecho)	L3	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFB0049	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. de Derecho)	L3	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFM0050	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Medicina)	L2	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFG0054	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Educación)	L2	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFG0055	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Educación)	L2	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFI0057	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (E. I. Industriales)	L2	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PF0058	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PF0060	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios E y T)	L2	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFL0061	Puesto Base Especializado de Archivos y B (E.U Enfermería y T. O.)	L3	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFA0062	Puesto Base Especializado de Archivos y B. (F. Ciencias Deporte)	L3	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFJ0064	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (C U Mérida)	L4	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFK0065	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (C U Plasencia)	L4	6	N	C	22	EG12		A2 AG04		
PFJ0520	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (C. Universitario Mérida)	L5	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2 AG10-23		O01
PFK0521	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (C Universitario Plasencia)	L5	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2 AG10-23		O01
PFM0519	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Medicina)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2 AG10-23		O01
PFV0522	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Veterinaria)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2 AG10-23		O01
PFB0527	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Derecho)	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2 AG10-23		O01
PF10528	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. I. Industriales)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		C1/C2 AG10-23		O01
PFL0598	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. U. Enfermería y Terapia O.)	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	JP09	C1/C2 AG10-23		O01
PFR0322	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	L2	5	N	C	21	EG14		A2/C1 AG03-05		



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PRF0068	Jefe/a de Negociado de Gestión Administrativa	L2	5	N	C	19	EG15		M	C1/C2 AG05-06		
PRF0066	Jefe/a de Negociado de Gestión Administrativa	L3	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		001
PRF0067	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0506	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		
D.2 SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN												
D.2 a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN												
PRF0350	Director/a del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación	L2	2	N	LD	28	EG02	JP02	JP	A1 AG01		
PRF0351	Jefe/a de Sección de Gestión de la Investigación	L2	4	N	C	24	EG09	JP05	JP	A2/C1 AG03-05	FE03	
PRF0575	Jefe/a de la Unidad de Gestión de Convocatorias y Proyectos	L2	5	N	C	23	EG11		M	A1/A2 AG01/03		
PRF0321	Jefe/a de la Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria	L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PRF0460	Jefe/a Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación	L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PRF0461	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0503	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	JP09	JP	C1/C2 AG05-06		001
PRF0458	Jefe/a de la Unidad de Gestión de los Proyectos de Investigación	L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PRF0467	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0468	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0469	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0470	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0471	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0472	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0459	Jefe/a de la Unidad de Gestión de los Proyectos de Investigación	L3	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PRF0473	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0474	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0475	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
PRF0476	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
D.2 b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN												
PRF0576	Jefe/a de la Unidad de Transferencia de Resultados	L2	4	N	C	24	EG09		M	A2/C1 AG03-05		
PRF0462	Jefe/a de Negociado de Transferencia de Resultados	L2	5	N	C	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		
PRF0185	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001
D.3 SERVICIO DE PUBLICACIONES												
D.3 a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PUBLICACIONES												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PRF0457	Jefe/a de la Unidad Técnica de Publicaciones	L3	4	N	C	25	EG08	JP05	JP	A1/A2 AG02-04		
PRF0033	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		001



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0507	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		O01
	D.4. 1) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN											
	D.4. 1 a) UNIDAD TÉCNICA DE NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN											
PFR0538	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG06		M	AG08	FE18	
PFR0539		L2	4	N	C	26	EG06		M	AG08	FE18	
PFR0451	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0452	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0523	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0524	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0540	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09		M	AG08	FE18	
PFR0577	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0578	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0579	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0580	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0581	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0582	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
	D.4. 1 c) UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN AL USUARIO											
PFR0541	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG06		M	AG08	FE18	
PFR0583	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0584	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	JP10	JP	AG09	FE18	
	D.4 2) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES											
PFR0525	Subdirector/a de Sistemas y Comunicaciones	L2	3	N	C	27	EG03	JP04	JP	AG08		
	D.4 2 a) UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIONES											
PFR0585	Puesto Base Especializado de Comunicaciones	L2	6	N	C	22	EG12		M	AE02		O15
PFR0586	Puesto Base Especializado de Comunicaciones	L2	6	N	C	22	EG12	JP10	JP	AE13		O01
PFR0324	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		
PFR0542	Puesto Base de Servicios Especiales (Telefonista)	L2	6	N	C	16	EG17		M	AG21	FE06	
PFR0543	Puesto Base Servicios Especiales (Mantenimiento de Redes Voz-Datos)	L3	6	N	C	16	EG17		M	AG21	FE07	
	D.4 2 b) UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS											
PFR0544	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	4	N	C	26	EG06		M	AG08	FE18	
PFR0545	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09		M	AG08	FE18	
PFR0546	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	24	EG09		M	AG08	FE18	
PFR0587	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	
PFR0588	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12		M	AG09	FE18	



Código	D.6 SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0589	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas Puesto Base Especializado de Instalaciones Radioactivas	L2	6	N	C	22	EG12	EG12	M	A2 AG16	FE20	
	D.7 ANIMALARIO											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0547	Jefe/a del Servicio	L1	3	N	LD	27	EG03	EG03	M	A1 AE06		
PFR0323	Jefe/a de Negociado	L2	5	N	C	21	EG14	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
	D.8 HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0020	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
	D.10 SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA DOCENCIA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0312	Jefe/a de Negociado	L2	5	N	C	21	EG14	JP09	JP	A2/C1 AG03-05		
PFR0311	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0314	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0590	Puesto Base Servicios Especiales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	20/18	EG15-16	EG15-16	M	A2/C1 AG16-19		O01
PFR0315	Jefe/a de Negociado	L3	5	N	C	21	EG14	EG14	M	A2/C1 AG03-05		O01
PFR0316	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
	E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD											
	E.1 SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0548	Subdirector/a Técnico Deportivo	L2	4	N	C	25	EG08	EG08	M	A1 AG12	FE08	
PFR0591	Jefe/a de la Unidad Técnico-Deportiva	L3	5	N	C	23	EG11	EG11	M	A1/A2 AG12-16	FE08	
PFR0029	Jefe/a de Negociado	L2	5	N	C	21	EG14	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0030	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0031	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
E.6 SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES												
PFR0352	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	22	EG12	EG12	M	A2 AG03-17	FE03	
PFR0353	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	22	EG12	EG12	M	A2 AG03-17	FE03	
PFR0481	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	20	EG15	EG15	M	C1 AG20	FE04	
PFR0482	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	20	EG15	EG15	M	C1 AG20	FE04	
PFR0094	Jefe/a de Negociado de Asuntos Económicos	L3	5	N	C	21	EG14	EG14	M	A2/C1 AG03-05		
PFR0074	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG16-17	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
E.7 UNIDAD DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE												
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <th>Formación Específica</th> <th>Observac.</th>	Formación Específica	Observac.
PFR0549	Puesto Base Especializado de Psicología	L1	6	N	C	24	EG09	EG09	M	A1 AE04	FE09	
PFR0550	Puesto Base Especializado de Psicopedagogía	L1	6	N	C	24	EG09	EG09	M	A1 AE05	FE10	
PFR0551	Puesto Base Especializado de Trabajo Social	L1	6	N	C	22	EG12	EG12	M	A2 AE12	FE11	
F. SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD												
F.1SERVICIO DE INSPECCIÓN												
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <th>Formación Específica</th> <th>Observac.</th>	Formación Específica	Observac.
PFR0490	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001
G. OTRAS ESTRUCTURAS												
G.1 CONSEJO SOCIAL												
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <th>Formación Específica</th> <th>Observac.</th>	Formación Específica	Observac.
PFC0075	Secretario/a del Consejo Social	L2	2	N	LD	28	EG05	JP03	JP	A1 AG01		
PFC0076	Secretario/a del Presidente del Consejo Social	L2	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
G.2 DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA												
Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <th>Formación Específica</th> <th>Observac.</th>	Formación Específica	Observac.
PFD0077	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		001



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
G.3 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO												
PFR0015	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		O01
G.3.1 UNIDAD DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO												
PFR0453	Jefe/a de la Unidad	L2	4	N	C	25	EG06	DP01	JDP	A2 AE02	FE12	
PFR0552	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinero)	L2	6	N	C	16	EG17		M	C2 AG21	FE12	
PFR0553	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinero)	L2	6	N	C	16	EG17		M	C2 AG21	FE12	
PFR0554	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinero)	L2	6	N	C	16	EG17		M	C2 AG21	FE12	
PFR0555	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinero)	L3	6	N	C	16	EG17		M	C2 AG21	FE12	
PFR0599	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinero)	L3	6	N	C	16	EG17		M	C2 AG21	FE12	
PFR0556	Puesto Base de Servicios Especiales (Climatización)	L2	6	N	C	16	EG17		M	C2 AG21	FE13	
PFR0592	G.3.2 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO Jefe/a de la Unidad	L2	4	N	C	25	EG06	DP01	JDP	A2 AE03	FE21	O13
G.4 RECTORADO												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0011	Jefe/a de Secretaría del Rector	L1	5	N	LD	23	EG10	JP06	JP	A2/C1 AG03-05		
PFR0012	Secretario/a del Rector	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0021	Secretario/a del Secretario General	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0026	Secretario/a del Vicerrector de Profesorado	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0027	Secretario/a del Vicerrector de Extensión Universitaria	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0034	Secretario/a del Vicerrector de Calidad y Formación Continua	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0036	Secretario/a Vicerrector Investigación, Innovación e Infraest. Científica	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0069	Secretario/a del Vicerrector de Estudiantes y Empleo	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0070	Secretario/a del Vicerrector de Planificación Económica	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0073	Secretario/a Vicerrector Coordinación y Relaciones Institucionales	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0339	Secretario/a Vicerrector Tecnologías de la Información y Comunicaciones	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0463	Secretario/a del Vicerrector de Planificación Académica	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0028	Jefe/a Negociado Asuntos Económicos Vicerrectorado Extensión U.	L1	5	N	LD	21	EG14		M	A2/C1 AG03-05		O01
PFR0013	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0326	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0464	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17		M	C1/C2 AG05-06		O01
PFR0557	Puesto Base de Servicios Especiales (Actividades Culturales)	L1	6	N	C	16	EG17		M	C2 AG21	FE14	
G.5 SECRETARÍA DE LA GERENCIA												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0002	Secretario/a del Gerente	L1	6	N	LD	20	EG15	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		
PFR0529	Puesto Base Especializado de Administración	L1	6	N	LD	22	EG12		M	A1/A2 AG01-03		
PFR0327	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG16-17	JP07	JP	C1/C2 AG05-06		O01 -O03



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0313	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG16-17	M	C1/C2 AG05-06		O01-O02
G.6 UNIVERSIDAD DE MAYORES											
G.7 GABINETE DE COMUNICACIÓN											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0558	Puesto Base Especializado de Ciencias de la Información	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE08	FE15	
PFR0559	Puesto Base Especializado de Ciencias de la Información	L3	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE08	FE15	
G.9 SERVICIOS CENTRALES											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0600	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE22	
PFR0601	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE22	
G.12 CAMPUS VIRTUAL											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0560	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	
PFR0561	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	



CLAVES UTILIZADAS

1. CÓDIGO.

Determina la identificación del puesto en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas de la Gerencia aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. LOCALIDAD.

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L1 = Badajoz/Cáceres, indistintamente; L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia.

4. NIVEL ORGÁNICO.

Cataloga cada puesto de trabajo conforme a los Criterios básico para la fijación de la Estructura Orgánica de la Gerencia, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión de 21 de diciembre de 2005.

— Nivel orgánico 1. Puestos singulares especializados.

Constituyen puestos singulares especializados los que cumplan las siguientes exigencias:

- Se individualizan o distinguen en la denominación y contenido genérico de los restantes puestos de trabajo, por realizar tareas que aparecen particularizadas y no se identifican a las exigidas básicamente a otros.
- Requieren una alta especialización, precisando titulación académica y experiencia.
- Generan actos susceptibles de producir efectos frente a terceros.

Los titulares de estos puestos asumen responsabilidad directa en la proposición de soluciones y el control de diferentes aspectos relacionados con su ámbito funcional; elaboran informes altamente especializados y prestan asesoramientos dentro del campo de sus conocimientos para la orientación de la gestión universitaria. Pueden organizar y dirigir actividades de subordinados integrados en otros niveles estructurales.

— Nivel orgánico 2. Áreas y asimiladas.

Se define el Área como aquella estructura organizativa únicamente existente cuando concurra una extensión y amplitud de materias que aparecen vinculadas por un elemento común de índole funcional y que coordinen, al menos, la actuación de dos Servicios.

Los empleados públicos que desempeñen la Jefatura de un Área requieren de un conocimiento amplio en el campo funcional atribuido, y asumen las siguientes funciones generales:



- Planificar, organizar y dirigir el funcionamiento del Área.
 - Planificar y dirigir la ejecución de cuantas tareas sean necesarias para desarrollar las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Universidad en materia de su competencia.
 - Formar parte de los órganos colegiados que se determinen.
 - Asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad.
 - Elaborar la propuesta de normativa interna de los asuntos propios de su competencia, y participar en el desarrollo de los Manuales de procedimiento en que se vean involucrados.
 - Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
 - Elaborar el Plan Anual de Objetivos y la Memoria Anual de Gestión de las unidades que tenga encomendadas, bajo las directrices de la Gerencia.
 - Acordar con el personal de su servicio el Plan Operativo Anual.
 - Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su área.
 - Supervisar la programación de vacaciones y permisos del personal dependiente.
 - Proponer al Gerente mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
 - Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
 - Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.
- Nivel orgánico 3. Servicios y asimilados.

Se define como Servicio la estructura organizativa que específicamente integra una materia común y que, de estar integrada en un Área, asume una de las unidades en que se divide.

Los empleados públicos que desempeñen la Jefatura de un Servicio asumen las siguientes funciones generales:

- Organizar y controlar bajo la supervisión de la Jefatura del Área o de la Gerencia el funcionamiento del Servicio.
- Ejecutar y realizar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos de la Universidad en materia de su competencia.



- Asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad.
 - Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
 - Colaborar con la Jefatura del Área en la elaboración del Plan Anual de Objetivos y la Memoria Anual de Gestión de las unidades que tenga encomendadas.
 - Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su servicio.
 - Programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
 - Proponer al responsable del Área las mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
 - Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
 - Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.
- Nivel orgánico 4. Secciones y asimiladas.

Se define la Sección como aquella división que aparece vinculada exactamente a una faceta funcional específica de todas las que comprenda un Servicio. Excepcionalmente puede generarse su creación autónoma y sin dependencia jerárquica de los niveles orgánicos anteriores cuando no existan vínculos funcionales con otras materias.

Los titulares de estas Jefaturas requieren conocimientos amplios del campo concreto de actuación de que se trate, para las que habilite la formación adquirida por el grado de titulación académica exigido y en la complementaria que pueda exigirse para la especialización funcional que implica su desempeño. Asumen las siguientes funciones generales:

- Coordinar y organizar los procesos de trabajo de su sección, distribuyendo, normalizando, supervisando y ejecutando los trabajos correspondientes a la sección.
- Colaborar con la Jefatura de Área y/o de Servicio y asumir aquellas funciones que le sean asignadas en materias de su competencia.
- Coordinar el uso y explotación de las aplicaciones informáticas y bases de datos asignados a la sección.
- Realizar informes o trabajos técnicos para la toma de decisión.
- Analizar la información recibida, así como controlar la información que sale de la sección.
- Supervisar el fichero legislativo correspondiente a las materias propias de la sección.



- Atender al público en aquellas materias que, por sus especiales características, no puedan ser atendidas por el personal de la sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o Jefe de Servicio, cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal a su cargo, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o Jefe de Servicio, programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
- Proponer al responsable del área/servicio o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

En el ámbito funcional propio de un Centro universitario, bajo la dependencia del Decano o Director del Centro y del Gerente, en sus respectivas atribuciones, integran como funciones generales las siguientes:

- Ejercer las funciones de Jefe de Emergencia previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en aquellos casos en que el Decano o Director así lo delegue.
- Planificar, organizar, supervisar y controlar el funcionamiento de la Secretaría, Administración y Conserjería del Centro.
- Ejecutar y realizar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos y servicios de la Universidad en materia de su competencia.
- Supervisar y coordinar el funcionamiento de todas las unidades del Centro que no estén bajo su dependencia directa.
- Ejercer funciones de Jefatura de personal, bajo la supervisión del Gerente y de los Decanos y Directores, de acuerdo con las directrices recibidas.
- Asesorar a los órganos de gobierno del Centro.
- Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
- Acordar con el personal de su Centro el Plan Operativo Anual.
- Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su unidad.



- Programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general y las instrucciones dadas por la Gerencia.
 - Proponer al Gerente y Decano o Director mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
 - Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
 - Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.
- Nivel orgánico 5. Negociados o asimilados.

Desarrollan funciones ejecutivas en las que se pueden manejar datos confidenciales, quedando configurados bajo una denominación funcional que le atribuye un ámbito específico de actuación.

Los titulares de las Jefaturas de Negociados deben tomar decisiones sobre los métodos a emplear y requieren un grado moderado de iniciativa. En este orden asumen las siguientes funciones generales:

- Realizar el mantenimiento administrativo de las aplicaciones informáticas encomendadas en materia de su competencia, uso y explotación del paquete ofimático oficial de la Universidad y control de la corrección, confidencialidad y seguridad de los datos contenidos en ellos.
- Elaborar la información que le sea requerida relativa a la actividad en materia de su competencia.
- Tramitación de los documentos y expedientes relativos a la actividad en materia de su competencia.
- Atender y facilitar información al público de aquellas materias específicas que por su especial dificultad excedan de las competencias ordinarias del personal de su competencia.
- Realizar el mantenimiento del fichero legislativo relativo a la actividad en materia de su competencia.
- Compulsar la documentación relativa a procedimientos propios de la actividad en materia de su competencia.
- Organización y control del archivo y documentación de la actividad en materia de su competencia.
- Supervisar el trabajo desarrollado por el personal de su competencia.
- Proponer al responsable del área/servicio/sección o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.



- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
 - Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.
- Nivel orgánico 6. Puestos base.

Son puestos base aquellos que desempeñan su actividad ejecutando las instrucciones que les dictan los titulares de las unidades en que se integra.

En función de su alcance funcional y de la formación exigida, los puestos base pueden adquirir una distinta clasificación.

Constituyen funciones generales de estos puestos las siguientes:

- Apoyo administrativo en todas las tareas de su competencia, en especial: la informática, la mecanografía y el archivo, incluido el manejo de aquellos aparatos y máquinas de uso común en el servicio o unidad (fotocopiadora, fax, impresora, etc.).
 - Realizar el mantenimiento administrativo de las aplicaciones encomendadas en materia de su competencia: uso y explotación del paquete ofimático oficial de la Universidad y control de la corrección, confidencialidad y seguridad de los datos contenidos en ellos.
 - Cumplimentar, tramitar y archivar la correspondencia y documentación propia de la Unidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, preparando la documentación necesaria de los asuntos de su competencia.
 - Atender y facilitar información general y relativa a la Unidad a cuantas personas la soliciten.
 - Mantener la información que sea necesaria para la gestión de la Unidad.
 - Trabajar coordinadamente con las restantes Unidades en los distintos asuntos concernientes a la suya y en materia de su competencia.
 - Proponer al responsable de área/servicio/sección o unidad mejoras en la gestión administrativa o de servicio, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con la misión de la Universidad de Extremadura.
 - Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
 - Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.
- Nivel orgánico 7. Puestos no singulares de oficios generales.

Comprenden este nivel orgánico cuantos puestos se determinen en la Universidad para apoyo en actividades u oficios generales sin que aparezcan reflejados en los restantes niveles orgánicos.

Sus titulares realizarán las funciones atribuidas al puesto o categoría profesional con sometimiento pleno a las directrices y organización que impongan los superiores jerárquicos de los que dependan sin que, en general, se exija ninguna formación diferente a



la propiamente recibida como cultura general con la complementaria que se le pudiera facilitar para la comprensión adecuada de las tareas encomendadas.

— Especialidades.

Dentro de los niveles orgánicos establecidos podrán establecerse puestos de trabajo que reúnan las siguientes especialidades:

— Puestos concebidos como singulares.

Serán concebidos como tales los puestos que aparecen individualizados por distinguirse en la denominación y contenido genérico que presentan otros puestos de trabajo.

La catalogación en un determinado nivel orgánico de los previstos vendrá asignada en función de la asimilación que se haga con los mismos.

Los titulares de estos puestos asumen responsabilidad en el ejercicio de sus funciones sometida a los criterios que sustentan el nivel orgánico en que se incluya.

— Puestos no singulares con especialidades.

Serán aquellos puestos que integrándose o no en otras estructuras de las establecidas con anterioridad, no se individualizan o distinguen de los restantes puestos de trabajo, estando sometidos a una estrecha vinculación a órganos unipersonales de gobierno universitario que exijan la confianza profesional de sus titulares, o bien realizan tareas para las que se requieren conocimientos especializados.

La catalogación en un determinado nivel orgánico de los señalados vendrá asignada en función de la asimilación que pudiera producirse con los mismos, pudiendo excepcionarse, en su caso, el régimen general de provisión para su cobertura por el procedimiento de libre designación.

Sus titulares pueden manejar maquinaria o medios propios de su especialidad y/o formación exigida, trabajando bajo órdenes concretas y estrecha supervisión. Se requiere iniciativa y un grado de autonomía funcional cuando pudieran realizar actuaciones ante organismos e instituciones exteriores.

5. TIPO DE PUESTO.

S = Puesto Singularizado; N = Puesto no singularizado.

6. FORMA DE PROVISIÓN.

LD = Libre designación; C = Concurso.

7. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

Catalogación del puesto conforme a lo recogido en el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

8. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

Clasifica los puestos conforme al complemento específico general que tienen atribuido y el especial que, en su caso, pudieran tener atribuido por desempeño de jornada partida, retribuidos cada uno de ellos conforme a lo dispuesto en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura.



La adscripción del régimen de Jornada Partida a los puestos de atención al ciudadano existentes en los Centros universitarios, podrá verse alterada previa autorización de la Gerencia.

9. TIPO DE JORNADA.

Recoge la jornada laboral en función de su forma de prestación:

M = Jornada continuada de mañana.

T = Jornada continuada de tarde.

M/T = Jornada continuada de Mañana o Tarde, de carácter rotatorio, implicando la necesidad de prestar servicios en turnos diferentes.

NOC = Jornada continuada comprendida entre las 22 y las 8 horas de la mañana.

JP = Jornada que se presta en dos periodos, de mañana y tarde.

JDP = Jornada de Disponibilidad Permanente.

10. ADSCRIPCIÓN.

Determina la adscripción de cada puesto a grupos/subgrupos de clasificación recogidos en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, y a los Cuerpos/Escalas de funcionarios que se exigen.

Con arreglo a lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto Básico del Empleado Público, los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del Estatuto se integran en los previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A: Subgrupo A1; Grupo B: Subgrupo A2; Grupo C: Subgrupo C1; Grupo D: Subgrupo C2; Grupo E: Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima del Estatuto Básico.

Las distintas claves que afectan a los Cuerpos/Escalas se corresponden con la siguiente exigencia:

AG = Cuerpos y Escalas de Administración General excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transportes Aéreos y Meteorología.

AG01 = Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG02 = Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG03 = Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG04 = Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG05 = Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG06 = Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.



AG07 = Escala Subalterna "a extinguir" de la Universidad de Extremadura.

AG08 = Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG09 = Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG10 = Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG11 = Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG12 = Escala Superior de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG13 = Escala Superior de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG14 = Escala de Técnicos de Gestión —Especialidad Idiomas— de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG15 = Escala de Técnicos Ayudantes de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG16 = Escala de Técnicos Ayudantes de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG17 = Escala de Gestión Universitaria —Especialidad Idiomas— de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG18 = Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG19 = Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG20 = Escala Administrativa —Especialidad Idiomas— de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG21 = Escala Auxiliar de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG22 = Escala Auxiliar de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG23 = Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE = Escalas de Administración Especial, por exigirse el encontrarse en posesión de una determinada titulación académica que constituye requisito obligatorio para desempeñar el puesto.

AE01 = Escala de Letrados de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.



AE02 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE03 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Arquitectura Técnica de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE04 = Escala Superior de Servicios. Especialidad Psicología de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE05 = Escala Superior de Servicios. Especialidad Psicopedagogía de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE06 = Escala Superior de Veterinarios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE07 = Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE08 = Escala Superior de Ciencias de Información de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE09 = Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE10 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Topografía de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE11 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE12 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Trabajo Social de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE13 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Telemática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE14 = Escala de Técnicos Auxiliares de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

Siguiendo las previsiones de los artículos 76 y 76 bis de la Ley Orgánica de Universidades, la provisión de puestos de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura por empleados de otras universidades o Administraciones Públicas deberá realizarse bajo el principio de reciprocidad formalizado en los correspondientes convenios.

11. FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Incluye las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar, así como aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos a valorar en la provisión de puestos estructurales.

FE01 = Licenciado o Diplomado en Estadística.

FE02 = Licenciado en Derecho.

FE03 = Acreditación del dominio de dos idiomas extranjeros.



FE04 = Acreditación del dominio del idioma inglés y francés o portugués.

FE05 = Mantenimiento básico (electricidad, fontanería, carpintería de madera y metálica), sin exigencia de un grado de especialización cualificada.

FE06 = Manejo de equipos de comunicación (central de telefonía).

FE07 = Instalación y comprobación de sistemas de cableado; instalación en los diferentes armarios de la electrónica de red y paneles de conexión.

FE08 = Organización de Instalaciones Deportivas y programación de actividades deportivas.

FE09 = Titulación Académica Oficial en Psicología.

FE10 = Titulación Académica Oficial en Psicopedagogía.

FE11 = Titulación Académica Oficial en Trabajo Social.

FE12 = Planificación y ejecución de zonas ajardinadas, así como del mantenimiento, replanteo y trasplante de todo tipo de plantas, manejo de maquinaria y tractor agrícola, y herramientas adecuadas para las tareas de ajardinamiento, así como el mantenimiento y reparación de pequeñas averías de las mismas.

FE13 = Trabajos propios de calefacción y climatización, y mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.

FE14 = Organización, desarrollo y control de actividades culturales.

FE15 = Titulación Académica Oficial en Ciencias de la Información.

FE16 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad ATS/DUE de Empresa.

FE17 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad Ergonomía y Psicopsicología Aplicada.

FE18 = Programación y mantenimiento de sistemas y bases de datos, así como facilitar la formación de los usuarios en las aplicaciones o proyectos.

FE19 = Titulación Académica Oficial en Topografía.

FE20 = Acreditación para realizar actividades de supervisión de instalaciones radioactivas.

FE21 = Titulación Académica Oficial en Arquitectura Técnica.

FE22 = Puesto de Trabajo con funciones y tareas de mantenimiento básico de medios audiovisuales, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada.

12. OBSERVACIONES.

Constan las circunstancias que inciden en el puesto de trabajo y que se consideran precisas incorporarlas a la RPT para su conocimiento y aplicación.



O01 = Puesto que se concibe con la posibilidad de complemento de destino y específico general diferenciado, según sea desempeñado por personal funcionario de Cuerpo o Escala del primer o segundo de los Subgrupos indicados en la adscripción.

O02 = La denominación del puesto como "Jefe de Grupo" queda a extinguir, pasando a concebirse como Puesto Base de producirse la vacante por cese del actual titular.

O03 = Puesto de trabajo que mantiene una configuración transitoria motivada por la adscripción producida en proceso de reasignación de efectivos, conservando sus actuales titulares las condiciones económicas derivadas de ello. De producirse la vacante se adecuaría al régimen general de puestos base.

O04 = Puesto de trabajo a amortizar.

O05 = Puesto de trabajo a amortizar, transformándose en puesto base de producirse la baja del actual titular.

O06 = Puesto de trabajo a extinguir por aplicación del artículo 201 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

O07 = La catalogación del puesto a Jornada Partida se extinguirá cuando cause baja la actual titular.

O08 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Biomédico.

O09 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Científico.

O10 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Humanístico.

O11 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Social.

O12 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Técnico.

O13 = Complemento Específico General transitoriamente adaptado por integración del titular del puesto de trabajo.

O14 = Transitoriamente y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo el puesto queda adscrito a la Escala AG03.

O15 = Transitoriamente y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo el puesto queda adscrito a la Escala AE02.

Serán automáticamente incorporados a la presente Relación, los puestos de trabajo que se amorticen procedentes de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS —Laboral— que se incorporen al régimen administrativo como consecuencia de la integración llevada a cabo en aplicación de la Resolución del 22 de diciembre de 2008, del Rector de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de enero de 2009).



**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
1 de enero de 2010**

Código	Denominación del puesto	L	FP	G	C	ESP	Adscripción	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
B. UNIDADES FUNCIONALES										
B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS										
B.1.3 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES										
PLR0138	Titulado Superior (Prevención: Medicina del Trabajo)	L2	C	I	C01	ES28MT		PC -DJ	R01	
PLR0140	Titulado de Grado Medio (Prevención: ATS/DUE de Empresa)	L2	C	II	C02	ES28AD		PC	R02	
PLR0141	Técnico Especialista (Prevención Nivel Intermedio)	L3	C	III	C03	ES28NI		PC	R04	
PLR0142	Técnico Especialista (Prevención Nivel Intermedio)	L2	C	III	C03	ES28NI		PC	R04	
PLR0025	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	III	C03	ES03		PC		O02
B.4. CENTROS UNIVERSITARIOS										
B.4.1 FACULTAD DE CIENCIAS										
B.4.1 b) SERVICIOS CENTRALES										
PLH0145	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	III	C03	ES14		PC -MT		
PLH0146	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	III	C03	ES29		PC		O16 -O17 -O20
PLH0147	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21		PC		O16 -O17 -O20
PLH0499	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21		PC		O16 -O17 -O20
PLH0457	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21		PC		O03
PLH0512	Oficial de Servicios	L2	C	IV-A	C04	ES22		PC		O04
PLH0526	Oficial de Servicios	L2	C	IV-A	C04	ES22		PC		
PLH0151	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0152	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0153	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0154	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0156	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0157	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0158	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0159	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0162	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0163	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0164	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		
PLH0165	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30		PC		



PLH0166	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLH0500	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLH0501	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLH0167	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0168	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0170	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0172	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0175	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0176	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0177	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0178	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0179	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0180	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0181	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC		
PLH0182	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC		
PLH0196	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0280	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
PLH0281	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	IV-B	C05	ES37	PC -NOC		
B.4.2 FACULTAD DE MEDICINA									
B.4.2 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLM0184	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	III	C03	ES14	PC -MT		O02
PLM0187	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	III	C03	ES03	PC		O06
PLM0188	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC		O03
PLM0514	Oficial de Servicios	L2	C	IV-A	C04	ES22	PC		
PLM0189	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLM0190	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLM0191	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLM0192	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLM0193	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLM0194	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
B.4.3 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS									
B.4.3 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLF0237	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC -MT		O05
PLF0238	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC		O04
PLF0243	Técnico Especialista (Mantenimiento)	L3	C	III	C03	ES22	PC -MT		
PLF0242	Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L3	C	IV-A	C04	ES13	PC		
PLF0521	Oficial de Servicios	L3	C	IV-A	C04	ES22	PC -MT		
PLF0245	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLF0247	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLF0522	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		



PLF0523	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLF0248	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	IV-B	C05	ES37	PC - NOC		
PLF0249	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	IV-B	C05	ES37	PC - NOC		
PLF0250	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	IV-B	C05	ES37	PC		
B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES									
B.4.4 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLE0201	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	III	C03	ES14	PC - MT		003
PLE0202	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	III	C03	ES29	PC - MT		
PLE0517	Oficial de Servicios	L2	C	IV-A	C04	ES22	PC		
PLE0206	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLE0209	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLE0210	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLE0211	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLE0212	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLE0213	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
B.4.5 FACULTAD DE DERECHO									
B.4.5 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLB0227	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC - MT		002
PLB0229	Técnico Especialista (Administración)	L3	C	III	C03	ES03	PC		
PLB0230	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC		
PLB0231	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC		005
PLB0232	Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L3	C	IV-A	C04	ES13	PC		
PLB0234	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLB0235	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLB0236	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
B.4.6 FACULTAD DE VETERINARIA									
B.4.6 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLV0214	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC - MT		
PLV0500	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC		
PLV0215	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC - ER05		012 -016 -017
PLV0220	Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L3	C	IV-A	C04	ES13	PC		005
PLV0221	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC		006 -014
PLV0222	Oficial (Oficios)	L3	C	IV-A	C04	ES30	PC		013
PLV0223	Oficial (Experimentación Animal)	L3	C	IV-A	C04	ES16	PC - P		003
PLV0515	Oficial de Servicios	L3	C	IV-A	C04	ES22	PC		
PLV0225	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLV0226	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLV0251	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		



B.4.7 FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE											
B.4.7 b) SERVICIOS CENTRALES											
PLA0252	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC - MT				
PLA0253	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	III	C03	ES01	PC				
PLA0254	Técnico Especialista (Medios Audiovisuales)	L3	C	III	C03	ES25	PC - MT				
PLA0256	Oficial (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	IV-A	C04	ES01	PC				
PLA0505	Oficial (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	IV-A	C04	ES01	PC				
PLA0257	Oficial (Medios Audiovisuales)	L3	C	IV-A	C04	ES25	PC				
PLA0258	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC - MT				O06
PLA0197	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
PLA0259	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
PLA0260	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
PLA0261	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
B.4.8 ESCUELA POLITÉCNICA											
B.4.8 b) SERVICIOS CENTRALES											
PLP0310	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC - MT				
PLP0313	Técnico Especialista (Laboratorio: Electrónica)	L3	C	III	C03	ES21	PC				O17 -O20
PLP0316	Técnico Especialista (Laboratorio: Electrónica)	L3	C	III	C03	ES21	PC				O17 -O20
PLP0317	Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L3	C	IV-A	C04	ES13	PC				O05
PLP0518	Oficial (Servicios)	L3	C	IV-A	C04	ES22	PC				O03
PLP0318	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
PLP0319	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
PLP0320	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
PLP0321	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
PLP0323	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
PLP0324	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
PLP0464	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC				
PLP0312	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC				
PLP0434	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC				
PLP0435	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC				
PLP0436	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC				
PLP0462	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC				
PLP0463	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC				
B.4.9 FACULTAD DE EDUCACIÓN											
B.4.9 b) SERVICIOS CENTRALES											
PLG0271	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	III	C03	ES14	PC - MT				
PLG0272	Técnico Especialista (Medios Audiovisuales)	L2	C	III	C03	ES25	PC - MT				
PLG0273	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC				O06



PLG0274	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC	O06	
PLG0516	Oficial (Servicios)	L2	C	IV-A	C04	ES22	PC	O03	
PLG0275	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLG0277	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLG0278	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLG0279	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLG0506	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
B.4.10 FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN									
B.4.10 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLN0262	Titulado de Grado Medio (Informática)	L2	C	II	C02	ES18	PC -MT		O15
PLN0263	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	III	C03	ES14	PC -MT		
PLN0264	Técnico Especialista (Informática)	L2	C	III	C03	ES18	PC		
PLN0265	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC		
PLN0266	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC		
PLN0267	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC		
PLN0530	Oficial (Servicios)	L2	C	IV-A	C04	ES22	PC	O03	
PLN0269	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLN0270	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
B.4.11 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES									
B.4.11 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLI0288	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	III	C03	ES03	PC	O02	
PLI0285	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20	
PLI0286	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20	
PLI0458	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20	
PLI0459	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20	
PLI0460	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20	
PLI0287	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	III	C03	ES14	PC -MT		
PLI0289	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	III	C03	ES29	PC -MT		
PLI0290	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC	O06	
PLI0292	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLI0293	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLI0294	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLI0295	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
B.4.12 ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS									
B.4.12 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLU0296	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	III	C03	ES14	PC -MT		O15
PLU0297	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC		
PLU0298	Técnico Especialista (Tractorista)	L2	C	III	C03	ES26T	PC		
PLU0299	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	III	C03	ES29	PC		



PLU0461	Técnico Especialista (Informática)	L2	C	III	C03	ES18	PC	016 -017	
PLU0301	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC		
PLU0302	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC		
PLU0300	Oficial de Oficios (Jardinero)	L2	C	IV-A	C04	ES26J	PC		
PLU0303	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLU0304	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLU0305	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLU0306	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLU0307	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLU0308	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC		
B.4.13 CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA									
B.4.13 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLJ0328	Técnico Especialista (Informática)	L4	C	III	C03	ES18	PC	017 -020 017 -020 003	
PLJ0465	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L4	C	III	C03	ES14	PC -MT		
PLJ0467	Técnico Especialista (Biblioteca)	L4	C	III	C03	ES08	PC		
PLJ0503	Técnico Especialista (Laboratorio)	L4	C	III	C03	ES21	PC		
PLJ0504	Técnico Especialista (Laboratorio)	L4	C	III	C03	ES21	PC		
PLJ0513	Oficial (Servicios)	L4	C	IV-A	C04	ES22	PC		
PLJ0283	Auxiliar de Servicios	L4	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLJ0333	Auxiliar de Servicios	L4	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLJ0334	Auxiliar de Servicios	L4	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLJ0335	Auxiliar de Servicios	L4	C	IV-B	C05	ES30	PC		
B.4.14 CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA									
B.4.14 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLK0468	Técnico Especialista (Informática)	L5	C	III	C03	ES18	PC	007 016 -017 016 -017 003	
PLK0336	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L5	C	III	C04	ES14	PC -MT		
PLK0337	Técnico Especialista (Biblioteca)	L5	C	III	C03	ES08	PC		
PLK0469	Técnico Especialista (Laboratorio)	L5	C	III	C03	ES21	PC -MT		
PLK0470	Técnico Especialista (Laboratorio)	L5	C	III	C03	ES21	PC -MT		
PLK0520	Oficial (Servicios)	L5	C	IV-A	C04	ES22	PC		
PLK0338	Auxiliar de Servicios	L5	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLK0340	Auxiliar de Servicios	L5	C	IV-B	C05	ES30	PC		
B.4.15 FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO									
B.4.15 b) SERVICIOS CENTRALES									
PLT0341	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC -MT		003
PLT0342	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III	C03	ES18	PC		
PLT0519	Oficial (Servicios)	L3	C	IV-A	C04	ES22	PC		
PLT0350	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		
PLT0351	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC		



PLT0352	Auxiliar de Servicios		L3	C	IV-B C05	ES30	PC		
PLT0353	Auxiliar de Servicios		L3	C	IV-B C05	ES30	PC -MT		
	B.4.16 ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL								
	B.4.16 b) SERVICIOS CENTRALES								
PLL0502	Técnico Especialista (Informática)		L3	C	III C03	ES18	PC		
PLL0362	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)		L3	C	III C03	ES14	PC -MT		
PLL0364	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	III C03	ES21	PC		O16 -O17
PLL0528	Oficial (Servicios)		L3	C	IV-A C04	ES22	PC		O03
PLL0366	Auxiliar de Servicios		L3	C	IV-B C05	ES30	PC		
PLL0367	Auxiliar de Servicios		L3	C	IV-B C05	ES30	PC		
	B.4.17 FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO								
	B.4.17 b) SERVICIOS CENTRALES								
PLS0354	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)		L3	C	III C03	ES14	PC -MT		
PLS0355	Técnico Especialista (Informática)		L3	C	III C03	ES18	PC -MT		
PLS0356	Técnico Especialista (Biblioteca)		L3	C	III C03	ES08	PC		
PLS0471	Técnico Especialista (Biblioteca)		L3	C	III C03	ES08	PC		
PLS0357	Auxiliar de Servicios		L3	C	IV-B C05	ES30	PC		
PLS0359	Auxiliar de Servicios		L3	C	IV-B C05	ES30	PC		
PLS0360	Auxiliar de Servicios		L3	C	IV-B C05	ES30	PC		
PLS0361	Auxiliar de Servicios		L3	C	IV-B C05	ES30	PC		
	B.5 DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS								
	B.5.1 DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA								
PLM0392	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III C03	ES21	PC -P		O16 -O17
PLM0393	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III C03	ES21	PC -P		O16 -O17
PLH0394	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III C03	ES21	PC		O16 -O17
PLM0395	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III C03	ES21	PC		O16 -O17
PLH0396	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III C03	ES21	PC		O16 -O17
PLV0425	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	III C03	ES21	PC		O16 -O17
	B.5.2 DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA								
PLH0375	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III C03	ES21	PC		O16 -O17
PLH0399	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III C03	ES21	PC		O16 -O17
PLH0400	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III C03	ES21	PC		O16 -O17
PLH0401	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III C03	ES21	PC		O16 -O17
PLH0402	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	III C03	ES21	PC		O16 -O17



PLU0398	B.5.12 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLI0405	B.5.13 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA Titulado de Grado Medio (Laboratorio)	L2	C	II	C02	ES21	PC -MT	O17 -O20
PLH0407	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLI0406	B.5.14 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES Titulado de Grado Medio (Laboratorio)	L2	C	II	C02	ES21	PC - MT	O17 -O20
PLH0381	B.5.15 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLH0403	B.5.16 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLH0404	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17 -O20
PLV0218	B.5.17 DEPARTAMENTO DE MEDICINA ANIMAL Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLV0219	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC -ER05	O16 -O17
PLV0421	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC -P -ER05	O16 -O17
PLV0422	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC -ER05	O16 -O17
PLV0511	Auxiliar (Experimentación Animal)	L3	C	IV-B	C05	ES21	PC -MT	O16 -O17
PLV0426	B.5.18 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLV0427	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLU0429	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLV0430	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLV0431	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLV0432	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLV0433	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLH0371	B.5.19 DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17
PLH0408	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -P	O17
PLH0377	B.5.20 DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17
PLH0378	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O17
PLH0379	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC -P	O17



	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O17
PLV0380	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC	O17
B.5.21 DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL								
PLV0216	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC-ER05	O16 -O17
PLV0420	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC -P	O16 -O17
PLV0423	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC -ER05	O16 -O17
PLV0424	Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	III	C03	ES21	PC -ER05	O16 -O17
B.5.22 DEPARTAMENTO DE TERAPEÚTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA								
PLM0410	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLM0411	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLM0412	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
PLM0413	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	III	C03	ES21	PC	O16 -O17
D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN								
D.1 SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN								
PLR0148	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0239	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0240	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0241	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0345	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0244	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0346	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0347	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0078	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLP0314	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLP0315	Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	III	C03	ES08	PC	
PLR0098	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC	O08
PLR0149	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC	O08
PLR0150	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC	O08
PLR0203	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC	O08
PLR0204	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC	O08
PLR0205	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	III	C03	ES08	PC	O08
PLR0079	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC	
PLR0099	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC	
PLR0100	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC	
PLR0080	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC	
PLR0498	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC	
PLR0499	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC	
D.3 SERVICIO DE PUBLICACIONES								
PLR0077	Técnico Especialista de Bibliotecas	L3	C	III	C03	ES08	PC	



E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD									
	E.1 SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES								
PLR0052	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	III	C03	ES01	PC -MT		
PLR0500	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L3	LD	III	C03	ES01	PC -DJ -ER02		O01
PLR0501	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	III	C03	ES01	PC		
PLR0502	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	III	C03	ES01	PC		
PLR0503	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	III	C03	ES01	PC -DJ		
PLR0504	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	III	C03	ES01	PC		
PLR0505	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	III	C03	ES01	PC -DJ		
PLR0506	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	III	C03	ES01	PC		
PLR0507	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	III	C03	ES01	PC		
PLR0053	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	IV-A	C04	ES01	PC		
PLR0055	Oficial (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	IV-A	C04	ES01	PC		
PLR0062	Oficial (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	IV-A	C04	ES01	PC		
PLR0064	Socorrista	L2	C	IV-A	C04	ES31	PC		O09
PLR0065	Socorrista	L2	C	IV-A	C04	ES31	PC		O09
PLR0066	Socorrista	L2	C	IV-A	C04	ES31	PC		O09
PLR0067	Socorrista	L2	C	IV-A	C04	ES31	PC		O09
PLR0068	Socorrista	L2	C	IV-A	C04	ES31	PC		O09
PLR0069	Socorrista	L3	C	IV-A	C04	ES31	PC		O09
PLR0070	Socorrista	L3	C	IV-A	C04	ES31	PC		O09
PLR0071	Socorrista	L3	C	IV-A	C04	ES31	PC		O09
PLR0072	Auxiliar (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	IV-B	C05	ES01	PC		O09
PLR0073	Auxiliar (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	IV-B	C05	ES01	PC		O09
PLR0074	Auxiliar (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	IV-B	C05	ES01	PC		O09
PLR0075	Auxiliar (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	IV-B	C05	ES01	PC		O09
PLR0076	Auxiliar (Actividad Física y Deportiva)	L3	C	IV-B	C05	ES01	PC		O09
	E.5 RESIDENCIA Y CENTENARIO DE JARANDILLA DE LA VERA								
PLR0081	Socorrista	L6	C	IV-A	C04	ES31	PC		O10
PLR0082	Auxiliar de Servicios	L6	C	IV-B	C05	ES30	PC		O09
PLR0083	Auxiliar de Servicios	L6	C	IV-B	C05	ES30	PC		O09
PLR0449	Auxiliar de Servicios	L6	C	IV-B	C05	ES30	PC		O09
	G. OTRAS ESTRUCTURAS								
	G.3 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO								
	G.3.1 UNIDAD DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO								
PLR0112	Técnico Especialista (Fontanero)	L2	C	III	C03	ES26F	PC		



PLR0113	Técnico Especialista (Fontanero)	L3	C	III	C03	ES26F	PC
PLR0509	Técnico Especialista (Jardinero)	L2	C	III	C03	ES26J	PC
PLR0116	Oficial (Jardinero)	L2	C	IV-A	C04	ES26J	PC
PLR0120	Oficial (Jardinero)	L2	C	IV-A	C04	ES26J	PC
PLR0121	Oficial (Jardinero)	L2	C	IV-A	C04	ES26J	PC
PLR0508	Técnico Especialista (Jardinero)	L3	C	III	C03	ES26J	PC
PLR0127	Técnico Especialista (Electricista)	L2	C	III	C03	ES26E	PC-PD
PLR0128	Técnico Especialista (Electricista)	L3	C	III	C03	ES26E	PC
G.3.2 UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO							
PLR0114	Técnico Especialista (Albañil)	L3	C	III	C03	ES26A	PC
PLR0453	Oficial (Albañil)	L2	C	IV-A	C04	ES26A	PC
G.9 UNIVERSIDAD DE MAYORES							
PLR0282	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC
G.8 IMPRENTA UNIVERSITARIA							
PLR0085	Técnico Especialista (Artes Gráficas)	L3	C	III	C03	ES07	PC
G.9 SERVICIOS CENTRALES							
PLR0001	Técnico Especialista (Conductor)	L2	C	III	C03	ES12	PC-MT-ER04
PLR0002	Técnico Especialista (Conductor)	L3	C	III	C03	ES12	PC-MT-ER04
PLR0003	Técnico Especialista (Conductor)	L3	C	III	C03	ES12	PC-MT-ER04
PLR0004	Técnico Especialista (Conductor)	L2	C	III	C03	ES12	PC-MT-ER04
PLR0005	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	III	C03	ES14	PC-MT
PLR0006	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	III	C03	ES14	PC-MT
PLR0007	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	III	C03	ES29	PC
PLR0008	Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L2	C	IV-A	C04	ES13	PC
PLR0009	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC-MT
PLR0010	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC
PLR0012	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC
PLR0013	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC
PLR0014	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B	C05	ES30	PC
PLR0015	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC
PLR0016	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC
PLR0017	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC
PLR0019	Auxiliar de Servicios	L3	C	IV-B	C05	ES30	PC
G.11 GRANJA VETERINARIA							
PLR0027	Técnico Especialista (Experimentación Animal)	L3	C	III	C03	ES16	PC-P
PLR0028	Auxiliar (Experimentación Animal)	L3	C	IV-B	C04	ES16	PC



CLAVES UTILIZADAS

1. CÓDIGO.

Determina la identificación del puesto en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas de la Gerencia aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. LOCALIDAD.

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L1 = Badajoz/Cáceres, indistintamente; L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia; L6 = Jarandilla de la Vera.

4. FORMA DE PROVISIÓN.

LD = Libre designación; C = Concurso.

5. ADSCRIPCIÓN.

Determina la adscripción de cada puesto a grupos, categorías y en su caso especialidad, conforme a lo previsto en el Capítulo V del I Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.

G (GRUPO): I, II, III, IV-A y IV-B.

C (CATEGORÍA): Titulado Superior (C01), Titulado de Grado Medio (C02), Técnico Especialista (C03), Oficial (C04), Auxiliar (C05).

E (ESPECIALIDAD):

ES00 = General.

ES01 = Actividad Física y Deportiva.

ES02 = Actividades Culturales.

ES03 = Administración.

ES04 = Analista de Sistemas.

ES05 = Analista Programador.

ES06 = Arquitecto Técnico.

ES07 = Artes Gráficas.

ES08 = Biblioteca.



ES09 = Ciencias de la Información.

ES10 = Clínica.

ES11 = Comunicaciones.

ES12 = Conductor.

ES13 = Conductor de distribución y reparto.

ES14 = Coordinador de Servicios.

ES15 = Documentalista.

ES16 = Experimentación Animal.

ES17 = Gestión de convocatorias y proyectos de Investigación.

ES18 = Informática.

ES19 = Ingenieros Técnicos Industriales.

ES20 = Ingenieros Técnicos Topografía.

ES21 = Laboratorio.

ES22 = Mantenimiento.

ES23 = Mantenimiento material científico.

ES24 = Mantenimiento de Redes Voz-Datos.

ES25 = Medios Audiovisuales.

ES26 = Oficios (albañilería —ES26A—; fontanería —ES26F—, calefacción y climatización —ES26CL—; jardinería —ES26J—; Tractorista —ES26T—; Electricista —ES26E—).

ES27 = Operador de microinformática.

ES28 = Prevención: Medicina del Trabajo (ES28MT); Seguridad en el Trabajo (ES28ST); Ergonomía y Psicología Aplicada (ES28EP); Higiene Industrial (ES28HI); ATS/DUE de Empresa (ES28AD); Nivel Intermedio (ES28NI).

ES29 = Reprografía, Encuadernación y Autoedición.

ES30 = Servicios.

ES31 = Socorrista.

ES32 = Supervisor de Instalaciones Radioactivas.

ES33 = Telefonista.

ES34 = Telemática.



ES35 = Transferencia Resultados de Investigación.

ES36 = Veterinaria.

ES37 = Vigilancia.

6. COMPLEMENTOS SALARIALES.

P = Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

NOC = Complemento de nocturnidad.

DJ = Complemento de dirección o jefatura.

MT = Complemento de jornada de mañana y tarde.

I = Complemento de informática.

PD = Complemento de plena disponibilidad.

ER = Complemento de Especial responsabilidad. El código que se añade se corresponde con el tipo previsto en el Convenio Colectivo.

PC = Plus de Convenio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

R01 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Medicina del Trabajo o Médico de Empresa.

R02 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad ATS/DUE de Empresa.

R03 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Ergonomía y Psicología aplicada.

R04 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Intermedio.

R05 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación académica oficial en Topografía.

R06 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación académica oficial de Ingeniero Técnico Industrial.

R07 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación académica oficial de Licenciado/a en Veterinaria.

R08 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación académica oficial de Arquitecto Técnico o equivalente.



R09 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación académica oficial de Licenciado/a en Ciencias de la Información.

R10 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la acreditación para poder realizar actividades de supervisión de instalaciones radiactivas.

R11 = Para el desempeño del puesto el titular debe acreditar el dominio de, además del castellano, dos idiomas extranjeros.

8. OBSERVACIONES.

O01 = Puesto de trabajo configurado como de Libre Designación, con complementos de Dirección/Jefatura y Especial Responsabilidad, en tanto desempeñe su titular la Dirección del Servicio.

O02 = Puesto de trabajo a funcionarizar.

O03 = Puesto de trabajo con funciones de mantenimiento básico en el Centro (tareas eléctricas, fontanería, carpintería de madera y metálica, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada).

O04 = Puesto de trabajo con funciones de mantenimiento básico en el Centro (tareas de mantenimiento de medios audiovisuales, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada).

O05 = Puesto de trabajo a amortizar.

O06 = Puesto de trabajo que se adscribe a la Biblioteca Central según se realice la centralización de fondos bibliográficos.

O07 = Puesto de trabajo a transformar en Técnico Especialista (Coordinador de Servicios).

O08 = Puesto de trabajo con jornada de tarde.

O09 = Puesto de trabajo de ocupación temporal (4 meses al año).

O10 = Puesto de trabajo de ocupación temporal (2 meses al año).

O11 = Puesto de trabajo dotado transitoriamente del complemento de Dirección/Jefatura en tanto se provee el puesto de Técnico Especialista con clave PLR0509.

O12 = Simultaneando su actividad en los servicios generales del Centro (Microscopía electrónica y Laboratorio fotográfico) y en el Departamento de Medicina Animal (unidad de Reproducción y Obstetricia).

O13 = Puesto de trabajo a transformar en Auxiliar de Servicios. Transitoriamente, el titular del puesto desempeña las funciones de la categoría a transformar.

O15 = De producirse vacante en algunos de los puestos de trabajo de Auxiliar de Servicios, el puesto vacante se transformará, automáticamente, en puesto de Oficial (Servicios) para mantenimiento básico en el Centro.



O16 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento BIOMÉDICO.

O17 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento CIENTÍFICO.

O18 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento HUMANÍSTICO.

O19 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento SOCIAL.

O20 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento TÉCNICO.

Los Puestos de Trabajo que se incorporen al régimen administrativo como consecuencia de la integración llevada a cabo en aplicación de la Resolución del 22 de diciembre de 2008, del Rector de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de enero de 2009), serán automáticamente amortizados de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS Laboral.

• • •

